

Decreto 1146 de 2017

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1146 DE 2017

(Julio 5)

Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., en sesión de fecha 21 de Julio de 2016, que consta en Acta número 005 de 2016, aprobó la modificación de la planta de personal.

Que existen cargos en la planta de personal de la E.S.E. que se encuentran en vacancia definitiva y se requieren modificar para la creación de perfiles más acordes a las necesidades actuales del servicio para fortalecer la atención al paciente en términos de calidad, eficiencia y oportunidad, teniendo en cuenta el incremento en la demanda de servicios que se prestan en la actualidad.

Que el Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio de qué trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto - Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1, 2.2.12.2 y 2.2.13.2 del Libro 2, Parte 2, Título 12 del Decreto 1083 de 2015, para la modificación y creación de la planta de empleos el cual obtuvo concepto favorable de ese Departamento Administrativo.

Que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó concepto favorable para los efectos el presente decreto.

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Suprímanse de la planta de personal del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, los siguientes cargos:

PLANTA GLOBAL

NÚMERO DE CARGOS		DENOMINACION DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
03	(Tres)	Médico Especialista	2120	22
01	(Uno)	Técnico Administrativo	3124	15
01	(Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	22
01	(Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	19
01	(Uno)	Auxiliar Administrativo	4044	14

ARTÍCULO 2°. Créanse en la planta de personal del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, los siguientes cargos:

PLANTA GLOBAL

NÚMERO DE CARGOS		DENOMINACION DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
13	(Trece)	Enfermero Auxiliar	4128	19

ARTÍCULO 3°. El Director General del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el presente Decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las

necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto número 5018 del 28 de diciembre de 2009.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 5 días del mes de julio del año 2017.

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

LILIANA CABALLERO DURÁN

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOTA: Publicado en el Diario Oficial No.50.285 de 5 julio de 2017

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 05:22:05